



RED
ELÉCTRICA
CORPORACIÓN

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

14 de febrero de 2019

Junta General de Accionistas: Informe
sobre la propuesta de ratificación y
nombramiento de D. Jordi Sevilla Segura
como consejero dentro la categoría
“otros externos”



1. Antecedentes y justificación

Con fecha 31 de julio de 2018, y previo informe favorable a la propuesta de nombramiento como consejero de Red Eléctrica Corporación, S.A., dentro de la categoría de “otros externos”, de D. Jordi Sevilla Segura, efectuada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el día 30 de julio de 2018 de conformidad con lo establecido en los artículos 244, 529 decies, 529 duodecimos y 529 quidecimos de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), 20 y 24 de los Estatutos Sociales y 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de la sociedad aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 244, 529 decies, 529 duodecimos y 529 quidecimos de la Ley de Sociedades de Capital, 20 y 24 de los Estatutos Sociales y 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, nombrar a D. Jordi Sevilla Segura como consejero de Red Eléctrica Corporación, S.A., dentro de la categoría de “otros externos”, hasta que se reúna la primera Junta General, a fin de cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración antes de la adopción del presente acuerdo, producida como consecuencia de la dimisión presentada por el presidente del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., D. José Folgado Blanco, del cargo de consejero, dentro de la categoría de “otros externos”, para el que fue reelegido, por un plazo de cuatro años, por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2016, dimisión y, en consecuencia, cese como consejero que ha sido aceptada por el Consejo de Administración en esta sesión.”

Conforme con lo señalado en el artículo 529 decies, apartado 4, de la LSC, y en los artículos 18, 21 y 23 del Reglamento del Consejo, las propuestas de nombramiento de consejeros externos, incluso por cooptación, se realizarán a propuesta del Consejo de Administración y, en el caso de que sean designados por cooptación, ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General de Accionistas, que podrá ratificarlos o designar a otros consejeros.

Dado que está previsto que en la sesión del día 19 de febrero de 2019 el Consejo de Administración convoque la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad correspondiente al ejercicio 2018, y teniendo en cuenta que la validez del mandato como consejero del Sr. Sevilla Segura finaliza en la fecha de celebración de la referida Junta General, prevista para los días 21 y 22 de marzo de 2019 (en primera y segunda convocatoria, respectivamente), resulta necesario informar la correspondiente propuesta del Consejo de Administración sobre la ratificación y nombramiento como consejero, dentro de la categoría de “otros externos”, de D. Jordi Sevilla Segura, para su sometimiento a la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de 2019.

Por tanto, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 6 del artículo 529 decies de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora el presente informe para que, en su caso, se acompañe a la propuesta del Consejo de Administración de ratificación y nombramiento de D. Jordi Sevilla Segura como miembro del Consejo de Administración de la sociedad, dentro de la categoría de “otros externos”, para su sometimiento a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

El procedimiento y los requisitos para la designación de consejeros externos de la sociedad, se encuentran regulados en la LSC, en los artículos 529 decies a 529 duodecimos y 529 quidecimos, en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del



Consejo de Administración. En dichas normas se establecen los criterios de evaluación, condiciones y circunstancias que deben tenerse en cuenta para la designación de los consejeros externos.

2. Perfil corporativo

Para elaborar el presente informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha seguido el procedimiento establecido en las normas corporativas para el nombramiento de los consejeros externos de la sociedad y ha analizado los criterios corporativos y la nueva matriz de competencias individuales del Consejo de Administración, que refleja las competencias, experiencia, conocimientos, profesionalidad, idoneidad, independencia de criterio, cualidades y capacidades establecidas por la Política de Gobierno Corporativo para los miembros del Consejo de Administración, aprobados por la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración; y ello con el fin de facilitar la supervisión del equilibrio, diversidad y calidad global e individual del Consejo de Administración en cada momento y para definir el perfil y los requisitos que se consideran adecuados en este momento para desempeñar el cargo de consejero de la sociedad, en este caso, como consejero externo, dentro de la categoría de “otros externos”.

La Comisión, al emitir el presente informe, ha vuelto a valorar las circunstancias y la trayectoria profesional del actual consejero externo, el Sr. Sevilla Segura, dentro de la categoría de “otros externos”, antes de elevar al Consejo de Administración el mismo.

La Comisión ya informó favorablemente al Consejo en el mes de julio de 2018 sobre la propuesta de nombramiento como consejero externo, dentro de la categoría de “otros externos”, de D. Jordi Sevilla Segura, al considerar su perfil adecuado para ocupar la vacante producida por la dimisión del entonces presidente del Consejo de Administración, D. José Folgado Blanco, incluido también en la categoría de consejero “otros externos”, previo análisis de las normas legales y corporativas aplicables; y el Consejo de administración, en la sesión del 31 de julio de 2018, aprobó su nombramiento, por cooptación, hasta la fecha de la próxima Junta General de Accionistas.

En la presente sesión, y por lo que respecta al perfil corporativo del Sr. Sevilla Segura evaluado recientemente, la Comisión, por los motivos que se exponen a continuación, ratifica las razones y fundamentos expuestos en su informe emitido con fecha de 30 de julio de 2018, dado que, a la vista del escaso tiempo transcurrido, no se han producido variaciones significativas que evaluar.

3. Trayectoria profesional y nueva evaluación de sus circunstancias

Analizado de nuevo el *curriculum vitae* del consejero D. Jordi Sevilla Segura, incluido en la categoría de consejero “otros externos”, publicado en la página web corporativa, que puede consultarse a través del siguiente enlace –[D. Jordi Sevilla Segura](#)–, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el perfil del consejero propuesto sigue siendo adecuado para cubrir la vacante que se producirá en la fecha de celebración de la próxima Junta General, y responde a las exigencias requeridas por el Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad y



por la LSC para el desempeño del cargo como consejero incluido en dicha categoría. A continuación se destacan los aspectos principales de su *curriculum vitae*.

D. Jordi Sevilla Segura, nacido el 19 de marzo de 1956, es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Valencia y Funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

En la actualidad es Presidente del Consejo Social de la Universidad Internacional de La Rioja, Miembro del nuevo Consejo Asesor del Círculo de Empresarios, Asesor del Observatorio Social de la Fundación La Caixa y Patrono de la Fundación España Digital.

De su larga trayectoria profesional de más de treinta y cinco años de experiencia cabe destacar que durante los primeros quince años asumió relevantes responsabilidades como alto funcionario en el sector público, durante los siguientes diez años estuvo dedicado a la actividad política y en los últimos diez años se ha focalizado en el sector privado.

De su primera etapa como alto funcionario cabe destacar sus cargos como Asesor de relaciones económicas internacionales en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno de España, participando en las negociaciones del Tratado de Maastricht (1986-1991) y como Director del Gabinete del Ministro de Economía y Hacienda, participando en la gestión de la crisis del Sistema Monetario Europeo y de la crisis económica europea asociada a la unificación alemana (1993- 1996). Además, en representación del Estado, fue Miembro de los Consejos de Administración de las empresas Tabacalera e Instituto Nacional de Industria (INI) (1991-1996).

De su segunda etapa, llevando a cabo responsabilidades políticas, destacan sus cargos como Asesor económico del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, con especial asistencia al Secretario General y al candidato a la Presidencia del Gobierno (1998- 2000), portavoz de economía del Grupo Socialista y Presidente de la Comisión Mixta de Cambio Climático (2000-2009), Ministro de Administraciones Públicas (2004-2007) y, ya más recientemente, Responsable Económico del Programa Electoral del Candidato socialista a la Presidencia del Gobierno en dos campañas electorales 2015 y 2016.

Por último, de la más reciente etapa en el sector privado, destacan sus responsabilidades como Vicepresidente de la consultora española Llorente y Cuenca, especializada en gestión de la reputación, la comunicación y los asuntos públicos (2016-2018), y como Senior Councillor de Price-WaterhouseCoopers (PwC) (2009-2015).

Ha sido profesor en la Escuela de Organización Industrial (EOI) y en el Instituto de Empresa (IE), es autor de varios libros en materia económica y política, ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas y ha mantenido una columna semanal en el suplemento Mercados del diario El Mundo.

Tras el resumen de su trayectoria profesional, la Comisión considera que tiene que evaluar las competencias del Sr. Sevilla Segura no solo como consejero externo sino también, y en cierta medida, para desempeñar el cargo de presidente del Consejo de Administración, cargo que desempeña actualmente, y ello porque con la ratificación como consejero externo por la Junta General, si esta se produce, continuaría desempeñando automáticamente el cargo de presidente del Consejo, según establece el artículo 146.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Destaca, en primer lugar, su gran diversidad de conocimientos y su experiencia en el sector público y de las Administraciones públicas, así como su notable capacidad de gestión e interlocu-



ción con dichas entidades, circunstancias tan valoradas en un sector regulado como el de la sociedad principal del Grupo Red Eléctrica dedicada al transporte de energía eléctrica y a la operación del sistema eléctrico.

La Comisión destaca también su experiencia y visión internacional, del entorno europeo y del panorama empresarial latinoamericano, éste último ejercido a través de la consultora Llorente y Cuenca.

Es muy valorada también su proactividad y el conocimiento del mundo y del entorno digital, al frente de fundaciones e instituciones docentes y también como usuario personal, pues la estrategia de transformación digital es una de las claves del presente y del futuro del Grupo Red Eléctrica, directamente vinculada con la innovación.

El Sr. Sevilla Segura es un especialista conocedor del entorno económico nacional, europeo e internacional y de los Mercados, aportando no sólo experiencia sino también pensamiento crítico como escritor, analista y docente.

Es muy valorada hoy en el mundo del gobierno corporativo y de la sostenibilidad su experiencia como presidente de la Comisión Mixta del Cambio Climático por el grupo socialista, que sin duda aportará valor y complementará el compromiso y los objetivos de sostenibilidad asumidos por el Grupo Red Eléctrica.

Además, su capacidad de liderazgo y consenso al máximo nivel, en especial al frente de sus cargos en las Administraciones públicas, son valores que resultan esenciales para desempeñar el cargo de presidente del Consejo de Administración de la compañía y del Grupo Red Eléctrica, asumiendo un liderazgo que consolide a Red Eléctrica en las posiciones de vanguardia en excelencia y calidad.

Asimismo, cabe destacar que con la ratificación y el nombramiento del Sr. Sevilla Segura como consejero externo se producirá una sucesión ordenada y razonable en el actual modelo corporativo de equilibrio de poderes en la estructura y composición del Consejo de Administración, conviviendo la supervisión del Consejo, liderada por su presidente no ejecutivo, consejero externo, con la gestión de los negocios, dirigida directamente por el consejero delegado, modelo que ha sido muy reconocido por el mundo inversor en el ámbito del gobierno corporativo.

Como presidente del Consejo de Red Eléctrica, desde julio de 2018, destaca notablemente su compromiso directo con la sostenibilidad, a la que ha otorgado un carácter estratégico en el seno del Consejo, su liderazgo para que la compañía asuma un rol clave en la Transición Energética y su pleno compromiso también con la digitalización y la innovación, tanto en la organización como dentro del Consejo de Administración.

En conclusión, la Comisión considera muy oportuno informar favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de ratificación y nombramiento de D. Jordi Sevilla Segura como miembro del Consejo de Administración de la sociedad, dentro de la categoría de “otros externos”, para su sometimiento a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

4. Categoría asignada al consejero

De la información de que dispone la Comisión, y a la vista de la legislación vigente y del Reglamento del Consejo de Administración, el Sr. Sevilla Segura debe ser clasificado como consejero



externo, dentro de la categoría de “otros externos”, ya que se ajusta a lo establecido en la LSC y en el Reglamento del Consejo.

Antes de su nombramiento, como es habitual, el Sr. Sevilla Segura deberá renovar su declaración de no estar incurso en incompatibilidades legales, reglamentarias o conforme a las normas corporativas, para el desempeño de su cargo como consejero externo de la sociedad, incluido en la categoría de consejero denominada “otros externos”.

5. Informe favorable sobre la propuesta de ratificación y nombramiento

En consecuencia, concluido el análisis, y sin perjuicio de la necesaria renovación de la declaración formal del Sr. Sevilla Segura sobre la inexistencia de incompatibilidades para el ejercicio del cargo como consejero externo, dentro de la categoría de “otros externos”, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente la propuesta de ratificación y nombramiento de D. Jordi Sevilla Segura como consejero de Red Eléctrica Corporación, S.A., dentro de la categoría de “otros externos”, por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas, y acuerda elevar al Consejo de Administración el presente informe, que se formula de acuerdo con lo establecido en los artículos 529 decies a 529 duodecies y 529 quidecies, en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración.